

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates for 'EN LA CAPITAL' and 'FUERA DE LA CAPITAL'.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones...

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial...

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia...

«Gaceta» 3 de enero

Administración de Justicia

Don Honorio Garatzábal Golmayo, Juez municipal de esta Ciudad...

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de la entidad mercantil «Herrero Riva y Compañía»...

Pesetas Cts.

Table listing various items and their prices in pesetas and cents.

Table listing various items and their prices in pesetas and cents.

Table listing various items and their prices in pesetas and cents.

Table listing various items and their prices in pesetas and cents.

(Continúa en la página 3)

Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene

Relación de las cantidades con las que deben contribuir los Municipios de la provincia para sostenimiento del citado Instituto durante el año 1931, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 5 de septiembre de 1921 y el artículo 130 del Estatuto provincial, cantidades que representan el uno por ciento de los presupuestos de ingresos municipales en el ejercicio anterior, y que han de ser satisfechas en el primer trimestre del citado ejercicio de 1931.

AYUNTAMIENTOS	Presupuesto	Importe del
	de ingresos	1 por 100
	Pesetas	Pesetas
1 Abalos	17.515'83	175'15
2 Agoncillo	39.520'15	395'20
3 Aguilar del río Alhama	57.888'02	578'88
4 Ajasmil	3.979'50	39'79
5 Albelda de Iregua	33.009'50	330'09
6 Alberite	28.769'77	287'69
7 Alcanadre	38.395'17	373'95
8 Aldeanueva de Ebro	60.618'73	606'18
9 Alesanco	27.881'08	278'81
10 Alesón	6.464'05	64'64
11 A faro	235.697'57	2.356'97
12 Almarza de Cameros	4.964'00	49'64
13 Anguciana	26.059'94	260'59
14 Anguiano	36.352'19	363'52
15 Arenzana de Abajo	18.287'15	182'87
16 Arenzana de Arriba	6.156'90	61'56
17 Arnedillo	24.643'30	246'42
18 Arredo	134.877'59	1.348'77
19 Aulsejo	48.444'09	484'44
20 Autol	62.102'07	621'02
21 Azofra	15.906'01	159'06
22 Badarán	23.434'29	234'34
23 Bañares	30.280'91	302'80
24 Baños de Rioja	7.951'92	79'51
25 Baños de río Tobía	33.779'47	337'79
26 Berceo	12.956'50	129'56
27 Bergasa	21.015'25	210'15
28 Bergasillas Bajera	4.247'15	42'47
29 Bezares	4.270'25	42'70
30 Bobadilla	6.834'50	68'34
31 Brieva de Cameros	24.041'02	240'41
32 Briñas	8.485'88	84'85
33 Briones	69.741'00	697'41
34 Cabezón de Cameros	2.272'00	22'72
35 Calahorra	455.535'83	4.555'35
36 Camprovín	16.192'65	161'92
37 Canales de la Sierra	16.123'00	161'23
38 Canillas de río Tuerto	6.401'84	64'01
39 Cañas	8.178'45	81'78
40 Carbonera	4.690'00	46'90
41 Cárdenas	9.703'14	97'03
42 Casalarreina	34.315'16	343'15
43 Castañares de Rioja	29.705'00	297'25
44 Castroviejo	6.912'40	69'12
45 Cellerigo	4.889'27	48'89
46 Cenicero	77.439'18	774'39
47 Cervera del río Alhama	159.538'33	1.595'38
48 Cidamón	2.974'72	29'74
49 Cihuri	13.340'40	133'40
50 Cirueña	7.199'17	71'99
51 Clavijo	7.752'54	77'52
52 Cordován	6.790'96	67'90
53 Corera	19.442'41	194'42
54 Cornago	61.316'99	613'16
55 Corporales	5.008'80	50'08
56 Cuzcurrita río Tirón	34.711'97	347'11
57 Daroca de Rioja	3.554'28	35'54
58 Enciso	24.600'00	246'00
59 Entrena	24.056'00	240'56
60 Estolle	18.028'97	180'28
61 Ezcaray	70.277'14	701'77
62 Foncaea	16.554'02	165'54
63 Fonzaleche	17.698'20	176'98
64 Fuenmayor	59.209'55	592'09
65 Galbárruli	7.762'14	77'62

AYUNTAMIENTOS	Presupuesto	Importe del
	de ingresos	1 por 100
	Pesetas	Pesetas
66 Galilea	15.207'50	152'07
67 Gallinero de Cameros	6.728'98	67'28
68 Gimileo	7.481'85	74'81
69 Grañón	30.554'00	305'54
70 Grávalos	28.348'44	283'48
71 Haro	511.068'88	5.110'68
72 Herce	12.787'34	127'87
73 Hervias	24.600'00	246'00
74 Heri amélluri	16.341'09	163'41
75 Hormilla	19.950'00	199'50
76 Hormilleja	11.518'53	115'18
77 Hornillos de Cameros	2.933'25	29'33
78 Hornos de Moncalvillo	6.499'60	64'99
79 Huércanos	32.674'75	326'74
80 Igea	33.053'65	330'53
81 Jalón de Cameros	1.871'50	18'71
82 Jubera	21.996'06	219'56
83 Laguna de Cameros	11.469'00	114'69
84 Lagunilla del Jubera	24.845'95	248'45
85 Lardero	34.740'00	347'40
86 Larriba	4.939'65	49'39
87 Ledesma de la Cogolla	9.525'00	95'25
88 Leiva	14.000'00	140'00
89 Leza de río Leza	5.290'85	51'90
90 Logroño		
91 Luezas	1.672'76	16'72
92 Lumbreras	17.800'00	178'00
93 Manjarrés	6.984'29	69'84
94 Mansilla	15.100'00	151'00
95 Manzanares de Rioja	7.126'09	71'26
96 Matute	24.339'99	243'39
97 Medrano	13.972'00	139'72
98 Montalvo en Cameros	1.150'83	11'50
99 Munilla	27.474'50	274'74
100 Murillo de río Leza	49.837'33	498'37
101 Muro de Aguas	15.050'96	150'50
102 Muro en Cameros	3.689'87	36'89
103 Nájera	98.904'85	989'04
104 Nalda	22.937'00	229'37
105 Navajún	3.768'50	37'68
106 Navarrete	51.310'92	513'10
107 Nestares	11.269'36	112'69
108 Nieva de Cameros	20.739'61	207'39
109 Ocón	24.903'14	249'03
110 Ochánduri	7.384'60	73'84
111 Ojacastro	20.340'17	203'40
112 Ollauri	22.750'00	227'50
113 Ortigosa	85.658'01	856'58
114 Pazuengos	7.434'60	74'34
115 Pedroso	12.297'41	122'97
116 Pinillos	4.698'19	46'98
117 Poyales	8.952'00	89'52
118 Pradejón	38.724'18	387'24
119 Pradillo	5.600'08	56'20
120 Préjano	17.845'89	178'45
121 Quel	49.824'45	498'24
122 Rabanera	3.755'08	37'55
123 Rasilio (El)	41.572'90	415'72
124 Redal (El)	14.000'00	140'00
125 Ribafrecha	40.545'90	405'45
126 Rincón de Soto	41.151'60	411'51
127 Robres del Castillo	5.524'35	55'24
128 Rodezno	20.062'18	200'62
129 Sajazarra	19.918'46	199'18
130 San Asensio	65.969'03	659'69
131 San Millán de la Cogolla	19.191'00	191'91
132 San Millán de Yécora	8.931'50	89'31
133 San Román de Cameros	8.965'09	89'65
134 Santa (La)	3.595'55	35'95
135 Santa Coloma	11.782'19	117'82
136 Santa Eulalia Bajera	4.332'33	43'32
137 Santa María en Cameros	1.151'48	11'51
138 Santo Domingo de la Calzada	196.949'22	1.969'49
139 San Torcuato	6.498'00	64'98
140 Santurde	14.729'82	147'29
141 Santurdejo	15.601'40	156'01
142 San Vicente de la Sonsierra	51.277'45	512'77
143 Sojuela	5.981'65	59'81
144 Sorzano	15.924'95	159'24
145 Sotés	10.184'90	101'84
146 Soto en Cameros	12.653'37	126'53
147 Terroba	1.630'00	16'30
148 Tirgo	19.134'98	191'34
149 Tobía	9.333'79	93'33
150 Tormantos	14.970'50	149'70
151 Torrecilla en Cameros	29.600'00	296'00
152 Torrecilla sobre Alesanco	8.749'34	87'49
153 Torres en Cameros	2.623'60	26'23

AYUNTAMIENTOS		Presupuesto de ingresos	Importe del 1 por 100
		Pesetas	Pesetas
154	Torremontalvo	4.582'78	45'82
155	Treviana	32.562'35	325'62
156	Trevijano	4.693'51	46'93
157	Tricio	18.101'74	181'00
158	Tudelilla	35.002'81	350'02
159	Turruncún	5.764'29	57'64
160	Uruñuela	36.840'04	368'40
161	Valdemadera	5.619'00	56'19
162	Valgañón	25.254'24	252'54
163	Ventosa	10.574'84	105'74
164	Ventrosa	28.322'09	283'22
165	Viguera	20.087'05	200'87
166	Villalba de Rioja	11.205'00	112'05
167	Villalobar de Rioja	11.800'00	118'00
168	Villemediana de Iregua	40.332'45	403'32
169	Villanueva de Cameros	12.844'99	128'44
170	Villar de Arnedo (El)	24.403'22	244'03
171	Villar de Torre	9.859'50	98'59
172	Villarejo	4.017'28	40'17
173	Villarta Quintana	8.172'22	81'72
174	Villarroya	15.255'83	152'55
175	Villavelayo	24.475'49	244'75
176	Villaverde de Rioja	11.896'81	118'96
177	Villoslada de Cameros	66.522'00	665'22
178	Viniegra de Abajo	19.862'35	198'62
179	Viniegra de Arriba	17.103'90	171'03
180	Zarzosa	6.824'84	68'24
181	Zarratón	24.274'61	242'74
182	Zenzano	2.938'75	29'38
183	Zorraquin	2.310'57	23'10

Logroño, 19 de diciembre de 1930.
El Gobernador Presidente,
MANUEL GONZÁLEZ CORREA

200 kilos glucosa líquida	100'00	6 id. id. id 2. ^a	0'00
5 kilos colores surtidos en polvo	50'00	50 id. almendra licor	0'00
50 kilos cascotes y caldo	0'00	10 id. id. 2. ^a	0'00
850 gramos esencia menta	0'00	50 id. id. licor	0'00
6 kilos 600 gramos anethol	60'00	10 id. grajea 2. ^a	0'00
1 kilo esencia de limón	10'00	125 id. id. blanqueada	0'00
500 gramos esencia de naranja	00'00	30 id. principio de mana	0'00
600 id. id. de fresa	00'00	Una caldera cobre grande	50'00
500 id. id. de violeta	00'00	Dos calderas cobre medianas	85'00
250 id. id. de pera	00'00	Una caldera cobre grande para leche	40'00
250 id. id. de rosa	00'00	Una máquina para hacer pastillas	100'00
4 kilos 200 gramos acido cítrico	10'00	Un motor eléctrico 3 H. P. bifásico	400'00
64 kilos grajea 3. ^a	00'00	4 bombos	800'00
259 kilos grajea 5. ^a ovalada pequeña	00'00	Una sierra circular	50'00
8 kilos confite gordo	0'00	Un molino de piedra	100'00
26 id. grajea 2. ^a	0'00	Un Lustrador	15'00
12 id. alubias	0'00	Una Refinadora chocolate	500'00
30 id. almendra	0'00	Un molino cacao	50'00
50 id. habas	0'00	Un Tostador	5'00
30 id. huevos con almendra	0'00	Una máquina grande Pin-dolier para hacer caramelos	350'00
100 id grajea 5. ^a ovalada gorda	0'00	Seis juegos cilindros metal	360'00
12 kilos grajea 5. ^a redonda	0'00	Dos id. id. hierro	100'00
26 id. confite pequeño	0'00	Cuatro juegos plásticos	000'00
21 id. almendra licor	0'00	Una máquina pequeña con cinco juegos cilindros de metal	250'00
12 id. id. 3. ^a	0'00	Una máquina plástica	100'00
30 id. id. 4. ^a	0'00	Siete juegos moldes para la máquina anterior	125'00
41 id. confite anis licor	0'00	Una máquina de hierro para hacer botellas	15'00
28 id. principio de huevo	0'00	Una máquina para hacer pelotas	3'00
242 id. bolas de anís	50'00	Un molino chocolate	150'00
150 id. raspaduras de bombos	0'00		
10 id. azúcar garrapiñada	0'00		
280 id. principio grajea 5. ^a	0'00		
172 id. grajea 5. ^a motivada	0'00		
11 id principio almendra 4. ^a	0'00		

Una máquina pesadora papel	15'00
Una batidora pastillas	40'00
Una máquina de hacer cigarrillos	50'00
Una máquina cilíndrica para hacer caramelos largos	50'00
Seis metros transmisión de 40 milímetros	39'00
Tres metros transmisión de 55 milímetros	37'00
Una polea de hierro	30'00
Dos mesas de madera	15'00
Dos poleines	16'00
Una Cizaya para cortar cartón	150'00
Una hendidura de cartón	200'00
Una máquina de cortar cantos	130'00
Una máquina de coser casacas	125'00
Una Cizaya pequeña	10'00
Una Guillotina en mal uso averiada	50'00
Una máquina minerva 14 tipos letras y accesorios	150'00
Uno balanza de 20 kilos	20'00
Un peso platillo de 20 id.	10'00
Un juego pesas bronce faltando 2 de 100 gramos	10'00
Un juego pesas hierro	20'00
Dos márcadores de caramelos	00'00
Una máquina precintar	20'00
Un portaflejes	5'00
140 moldes chocolate	0'00
45 id. id id.	0'00
3 id. figuras plomo	0'00
5 latas grandes para la refinadora	30'00
14 Parras hierro para las mesas	27'50
Una máquina para cubrir bombo	00'00
Un contador de agua general de volumen	10'00
Una instalación de luz eléctrica de toda la fábrica	100'00
Total	8.623'60

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de enero próxima a las 11 de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

Honorio Garaizabal.—D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada.

Gobierno Civil

Circular

27

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Mansilla de la Sierra, para echar estrinina, en aquella jurisdicción, al objeto de exterminar animales dañinos, durante un plazo que no exceda de quince días y dando comienzo a la operación tres después de haberse publicado esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 5 de enero de 1931.
El Gobernador,
Manuel González Correa

Administración Municipal

3222

Don Dimas Jiménez, Alcalde Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mipresidencia en sesión celebrada el día 11 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparte de utilidades para 1931 a los vecinos gusientes:

PARTE REAL

Don Luis Atauri del Pozo, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Isidro Ascarza Arpón, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Enrique de Tuero Cifuentes, mayor contribuyente por rústica fuera del término.

Don Antonio Herce Manso, mayor contribuyente por industrial.

No existen sindicatos ni empresas mineras ni contribuyentes de los comprendidos en los apartados E y F del artículo 483 del Estatuto municipal.

PARTE PERSONAL

Don Pedro Marzo Martínez, Cura Párroco.

Don Félix Martínez, Aldama mayor contribuyente por rústica.

Don Antero Blanco Tormo, mayor contribuyente por urbana.

Obras Públicas

Provincia de Logroño

Mes de noviembre de 1930

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de Automóviles.

3415

Número de matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en H. P.	Forma	Propietarios	Domicilio
1507	B. S. A.	1	2'1	Motocicleta	Hipólito Ibarrondo Pedruzo	Logroño
1508	Renault	6	13	Sedan	Fortunato de Mateo González	Ezcaray
1509	Federal	6	20	Camión	Julio Calleja Cordón	Calahorra
1510	Chevrolet	6	20'6	Camión	Victoriano Pérez Leza	Logroño
1510	Hudson	6	262'	Sedán	Emilio Sorhouet Rodríguez	Logroño
1512	Federal	6	24	Camión	Miguel Alonso Arrate	Logroño
1513	Chevrolet	6	20'6	Camión	Santiago Ruiz de la Torre	Arnedo

Logroño, 24 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Don Jacinto Ortigosa Sáenz, contribuyente por industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Herce a 12 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Dimas Jiménez.

nerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 3 de Marzo de 1924.

Albelda de Iregua a 30 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Tomás Zorzano.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día treinta del mes actual: la cual fué presidida por D. Alfredo Muñoz, Presidente de la Excm. Diputación y a ella asistieron los diputados señores Gutiérrez de Barcena, Díaz y Santaolalla.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicación del Ingeniero Agrónomo participando que el día 26 del pasado mes de setiembre la vaca Clavelina parió una ternera.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 20 del mes actual, dando principio al acto a las once y media.

Autorizar al señor Ingeniero Agrónomo encargado de la dirección del Servicio Agrícola de la provincia para publicar en los periódicos locales el anuncio referente a la apertura del plazo de petición de vides americanas, el cual se publicará también en el Boletín Oficial de la provincia.

Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para la suscripción nacional abierta con el fin de erigir en Madrid un Monumento a Concepción Arenal, suma que será remitida a la señora Tesorera señorita Matilde Muñoz,

Aprobar la relación de obras instrumentadas por don Juan Vallés, Director de la banda de música de la Casa de Beneficencia con gastos de papel y copia de las mismas durante el año actual y que asciende a la cantidad de 220 pesetas.

Nombrar peón fijo del servicio agrícola de la provincia a don Pedro Jiménez.

Ordenar al contratista del Boletín Oficial de esta provincia haga que desaparezcan los espacios innecesarios y procure aprovechar las líneas sin consignar las firmas de Alcaldes, Secretarios y otros funcionarios en la forma que lo hace, que en manera alguna deje de publicar en dicho periódico todas las inserciones oficiales que reciba del Gobierno, así como todas las de pago con la debida oportunidad empleando para ello las páginas que sean necesarias, ponga el mayor esmero en remitir todos los ejemplares del Boletín Oficial a las Alcaldías y demás centros que tienen derecho a él, con las debidas direcciones y que en el caso de que estas advertencias no sean cumplidas debidamente, queda desde luego apercibido para llegar hasta la rescisión del contrato.

Distribuir entre los diversos Hospitales de partido de la provincia la cantidad de 30.000 pesetas consignadas en el presupuesto para el año 1929, en proporción al número de estancias que respectivamente se

han causado en los mismos, en razón a los cuales les corresponde lo siguiente: Hospital de Alfaro, 2.095'95; al de Arnedo, 2.408'75; al de Calahorra, 3.961'15; al de Cervera 2.578'90 al de Haro, 3.377'80; al de Nájera, 3.084'52 y al de Torrecilla de Cameros 465'55 pesetas aumentando a este último 38'30 pesetas que resultaba sobrantes en atención a la pequeña cantidad que le ha correspondido.

Autorizar al señor Administrador del Hospital provincial, para emplear hasta la cantidad de 90 pesetas con destino a los gastos que se originen en dicho Establecimiento con motivo de la festividad de Santa Catalina Patrona del mismo.

Admitir en el Asilo provincial a Felisa Velasco López, de Mansilla, Benito Hernández, de Fuenmayor, Agapita Besabe, de Nájera, Dámaso Infante Guinea y su hijo Manuel de diez años de edad, naturales de Navarrete, Lorenzo Borros Vel de Calaceite (Teruel), Calixto López Barrio, de la Monjía, aldea de Lasanta y Gabino Solano Barco, natural de Calahorra.

A instancia de don Valentín Sangrador, vecino de esta capital y doña Encarnación Herreros Pastor, viuda, mayor de edad y vecina de Calahorra, se concedió la salida de la Casa de Beneficencia para vivir en compañía de los solicitantes de la asilrda Lucía Vergara Gutiérrez de 17 años y Martín Viana Mayayo de 12 años de edad.

(Continuará)

7
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 3 de Marzo de 1924.

Alfaro 31 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Ilegible.

12
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interpo-

**MOVIMIENTO DEMO-
GRAFICO**

Provincia de Logroño

Año de 1930.—Mes de noviembre.

Cifras absolutas de hechos: 3386

	Provincia	Capital
Nacimientos	503	77
Defunciones	253	52
Matrimonios	168	22
Abortos	20	4

Por 1000 habitantes.	Provincia	Capital
Natalidad	2.59	2.39
Mortalidad	1.30	1.61
Nupcialidad	0.87	0.68
Mortinatalidad	0.10	0.12

Población de la	Provincia	Capital
	193.996	32.263

Nacidos:	Provincia	Capital
Varones	256	45
Hembras	247	32
Total:	503	77

Nacidos:	Provincia	Capital
Legítimos	493	72
«	8	3
Illegítimos	2	2
«	2	2
Total:	503	77

Abortos:	Provincia	Capital
Nacidos muertos:	16	4
«	4	1
Muertos al nacer	1	1
«	1	1
Muertos antes de las 24 horas	3	3
«	3	3
Total	20	4

Fallecidos...	Provincia	Capital
Varones	124	29
«	29	129
Hembras	129	23
«	23	253
Total	253	52

Menores de un año	Provincia	Capital
	41	5
«	5	63
Menores de 5 años	63	8
«	8	190
De 5 y más años	190	44
«	44	253
Total	253	52

En los establecimientos benéficos	Provincia	Capital
Menores de 5 años	2	2

Capital	2	63, 66 a 78, 80 a 85 99, 100,
De 5 y más años	23	101, 105, 106, 107, 110, 111,
Provincia	19	112, 114 a 118, 121 a 127,
Capital	19	133, 142, a 149, 152 y 153) 61 19
Total	25	38 Enfermedades descono-
Total	21	cidas o mal definidas (187 a

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	5	5
2. Tifus exantemático (2)	2	2
3. Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	3	3
4. Viruela (5)	1	1
5. Sarampión (6)	1	1
6. Escarlatina (7)	1	1
7. Coqueluche (8)	1	1
Difteria y Crup (9)	1	1
9. Gripe (10)	1	1
10. Cólera asiático (2)	1	1
11. Cólera nostras (13)	1	1
12. Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	13	6
13. Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	13	6
14. Tuberculosis de las meninges (30)	3	2
15. Otras tuberculosis (31 a 35)	3	1
16. Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	12	2
17. Meningitis simple (61)	5	5
18. Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	2	8
19. Enfermedades orgánicas del corazón (79)	15	3
20. Bronquitis aguda (89)	8	8
21. Bronquitis crónica (90)	7	2
22. Neumonía (92)	8	8
23. Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91, y 93 a 98)	16	3
24. Atecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5	1
25. Diarrea enteritis (menores de dos años (104)	21	2
26. Apendicitis y tífis (108)	1	1
27. Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	3	2
28. Cirrosis del hígado (113)	5	2
29. Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	11	4
30. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	1	1
31. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), (137)	1	1
32. Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	1
33. Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	13	2
34. Senilidad (154)	18	2
35. Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	3	1
36. Suicidios (155 a 163)	3	1
37. Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62,	2	2

Hembras	Provincia	41
«	Capital	6
Viudos:		
Varones	Provincia	20
«	Capital	6
Hembras	Provincia	44
«	Capital	10
No consta:		
Varones	Provincia	
«	Capital	

Logroño 29 de Diciembre de 1930.—El Jefe de Estadística, Heradio García.

ANUNCIOS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 3 de Marzo de 1924.

Brieva de Cameros a 31 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Lorenzo Fontecha.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario.

Repartimiento de la contribución por Rústica y pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares.

Ordenanzas para los arbitrios incluidos en presupuesto.

Hervías a 28 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Timoteo Alonso.

Acordada por la Comisión permanente de una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal del año actual, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Calahorra a 31 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Ilegible.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño
Distrito municipal de Arenzana de Abajo

Año de 1930

3379

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 8 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguientes:

CONCEJALES

Rafael Fernández
Gerardo Fernández
Avelino Espiga
Mariano Alancos
Porfirio Enrique
Eustasio Calvo
Juan Pérez
Millán Fernández

MAYORES CONTRIBUYENTES

Domingo Martínez
Celestino Rubiesa
Lucio Martínez
Amador Calvo
Arsenio Salinas
Felipe Pérez
Isidro Francia
Mariano Munguía
Santiago O'arte
Teodoro Fernández
Eduardo Salinas
Joaquín Victoriano
Francisco García
Arcadio Fernández
Lorenzo Pérez
Vidal Salinas
Perfecto Hornos
Félix Francia
Constantino Pérez
Fermín Martínez
Juan Cruz Fernández
Santiago Canal
Benigno Moral
Félix Canal
Matías Martlaez
Simón Pérez
Cirilo Salinas
Salvador Prado
Agapito Martínez
Inocente Francia
Bruno Hernán
Juan Francisco del Valle

El Alcalde, Rafael Fernández.
En este estado, se da por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Administración de Justicia

3384
Don Honorio Garaizábal Gollmayo, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de la entidad mercantil «Herrero Riva y Compañía» contra la Sociedad «La Protectora Camerana» sobre pago de pesetas; en cuyos autos que se hallan en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y en dos lotes con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes que constituyen cada uno de dichos lotes.

Segundo lote. Un automóvil HispanoSuiza 30-40, Omnibus número dos de orden de la empresa «La Protectora Camerana» matrícula L. O. 324 deteriorado, completo, en marcha tasado en 9.000 pesetas.—Otro automóvil HispanoSuiza 30-40 número cuatro de orden de la empresa matrícula L. O. 408 deteriorado y sin ruedas en el lado derecho, radiador desmontado, falta carburador, dos tanques desmontados, ballesta izquierda dirección y pedales también desmontados, falta correa ventilador, la carrocería en buen estado, tasado en 10.500 pesetas.—Otro automóvil Hispano Suiza 15-20, turismo en muy mal estado, tasado en 300 pesetas.—Ocho camarascuyo valor es de 40 pesetas.—Catorce cubiertas su valor 14 pesetas.—Dos Llantas su valor 100 pesetas.—Valor total de este lote 19.954 pesetas y se encuentra en Logroño carretera de Zaragoza casa de don Roberto Ibáñez.

Tercer lote. Una casa sita en la Villa de Montenegro de Cameros y su barrio y calle que llaman de San Miguel número uno compuesta de planta baja y desvan su valor 1.500 pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de Enero próximo a las doce de la mañana, previniéndose que la subasta se hará por lotes separadamente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor porque sale a subasta cada uno de los lotes; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores que lo intenten consignar pre-

viamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de cada lote, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a los autos y que estos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que dicha finca no tiene cargas.

Dado en Logroño a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

Honorio Garaizábal.—D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada.

3378

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Corte, dictada en diez y ocho del actual en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra don José Oria Cano, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta por el tipo de noventa mil pesetas de la finca siguiente.

Una casa de reciente construcción en la Villa de Haro y su calle denominada de Esteban de Agreda, sin número de gobierno en la actualidad. Se compone de planta baja con portal, hueco de escalera y dos grandes locales para tiendas, pisos primero, segundo, tercero y cuarto, distribuidos en dos cuartos viviendas por piso que constan de sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C. que ocupa una extensión superficial de dos mil seiscientos un pies cuadrados, equivalentes a doscientos un metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros cuadrados, y linda por su frente o fachada principal con la calle de Esteban de Agreda, por lo derecha entrando con casa perteneciente al señor Solana que antes fué de don Pedro M. Crespo, por la izquierda con Plaza de Cañalejas y por el testero con la calle de la Libertad.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Haro, el día once de febrero próximo a las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las noventa mil pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y solo ante este Juz-

gado; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Así mismo se cita para el acto de la subasta al don José Oria Cano, de ignorado paradero, previniéndole que podrá evitarla pagando antes del día señalado al Banco Hipotecario de España cuanto le adeuda por capital e intereses, gastos y costas, y que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario, Juan García.

Gobierno Civil

Circular

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Ventrosa de Rioja, para echar sstrinina, en aquella jurisdicción, al objeto de exterminar animales dañinos, durante un plazo que no exceda de quince días y dando comienzo a la operación tres después de haberse publicado esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 5 de enero de 1931.

El Gobernador,

Manuel González Correa

Administración Municipal

2

Acordada por la Comisión permanente de una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal del año actual, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Calahorra a 31 de diciembre de 1930.

El Alcalde, Hegible.